

GOBIERNO DE LA PROVINCIA <u>SAN JUAN</u>

RESOLUCION NO 6 3 6DGR-2020.

SAN JUAN, **23** JUN 2020

VISTO:

El Expediente Nº 0702-000825-2020, registro de la Dirección General de Rentas; y,

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones el Departamento Gestión de la Calidad dependiente de esta Dirección, solicita se autorice un llamado a Concurso de Precios para la contratación de la Certificadora para la realización de las auditorías necesarias para alcanzar la certificación de Normas ISO 9001/2015 en la Dirección General de Rentas, atento que se encuentran en las etapas finales de la implementación.

Que dicha certificación se realizará en dos etapas con una duración de tres (03) meses a partir de agosto a octubre del 2020.

Que el Departamento Contable ha efectuado la imputación correspondiente, contando con la intervención de la Contadora Fiscal.

Que cuenta con el visto bueno del Sr. Director de la Dirección General de Rentas, C.P.N. Ernesto Gil.

Que teniendo en cuenta el monto estimado a invertir y las disposiciones legales vigentes, corresponde la realización de un llamado a CONCURSO DE PRECIOS.

Que ha tomado debida intervención Asesoría Letrada del área, en expediente de referencia, no teniendo objeción legal que formular.

Que teniendo en cuenta el monto estimado a invertir y las disposiciones legales vigentes, corresponde la realización de un llamado a CONCURSO DE PRECIOS.

Que la Ley N° 151-I art 4, faculta al Sr. Director de la Dirección General de Rentas a delegar funciones y facultades a fin de asegurar el normal funcionamiento de la repartición, dictando para ello las Resoluciones N° 2307-DGR-2019, 0075-DGR-2020 y 0076-DGR-2020.

POR ELLO;

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE RENTAS R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- AUTORIZASE a efectuar un llamado a CONCURSO DE PRE-CIOS, el día 29 de junio de 2020 a las 11hs., de conformidad con las disposiciones legales vigentes, para la contratación del programa de auditorías de certificación de Normas ISO 9001/2015 que se realizará en dos etapas a partir del 01 de agosto de 2020 por el término de tres (03) meses y de acuerdo a las cláusulas particulares del pliego que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 2°.- El gasto de que se trata, será imputado con cargo a: PRESUPUESTO AÑO 2020 – LEY N° 2025-I FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11.0.00 - TESORO PROVINCIAL INSTITUCIÓN: 1.43.0 - MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PROGRAMA: 19.00.00.A01- ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL OBJETO DEL GASTO:

3. SERVICIOS NO PERSONALES

4. Servicios técnicos y profesionales

MARIA CLAUDIA LORENZO
División Coordinación de Servicios
Departamento Administrativo
DEPARTA CLAUDIA LORENZO
DIVISIÓN COORDINATORIO
DE COORDIN

ARTICULO 3°.- TENGASE por Resolución, notifíquese, cúmplase y archívese.-

DIRECCION GENERAL DE RENTAS	
Rúbrica	Código
CL	



C.P.N. DANIELA FERNANDEZ V. SUB DIRECTOR ADMINISTRATIVO DIRECCION GENERAL DE RENTAS

MARÍA CLAGRA LORENZO
División Coordinación de Servicios
Departamento Administrativo
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS



GOBIERNO DE LA PROVINCIA

SAN JUAN

RESOLUCION Nº **0 6 3 6**-MHF-SAN JUAN, **2 3** JUN 2020

ANEXO: (artículo 1º)

CLAUSULAS PARTICULARES DEL PLIEGO:

- -Debe incluir total de gastos de traslado, hospedaje, etc. de los consultores para la Etapa I y II, y emisión del Certificado.
- -Aportar acreditación pertinente ante OAA.
- -Especificar cantidad auditores, días y horas asignadas a cada auditoria, a fin que se equilibren los tiempos previstos para ambas Etapas.
- -Especificar la metodología que usarán los auditores para la prestación del Servicio a contratar.
- -Adjuntar CV de los auditores, se tendrá especial atención en aquellos que posean conocimientos de impuestos provinciales, o sean Contadores Públicos o profesionales de las ciencias económicas o con antecedentes en auditoria en impuestos.
- -Una vez adjudicado, el inicio de la Etapa I se acordará entre la Dirección General de Rentas y la Consultora.

C.P.N. DANIELA FERNANDEZ V. SUB DIRECTOR ADMINISTRATIVO DIRECCION GENERAL DE RENTAS

MARÍA CAUDIA LORENZO División Coordinación de Servicios Departamento Administrativo DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS